



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES



POLITÉCNICA

Resolución de 23 de junio de 2009 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, por el sistema general de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2009 (BOE de 3 de abril de 2009)

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20,1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 67.1.1), de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, calle Ramiro de Maeztu, 7, así como en la página web de la Universidad (www.upm.es), que figuran como anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Los interesados que figuren excluidos y los omitidos dispondrán en su caso, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES



POLITÉCNICA

Una vez transcurrido el citado plazo, se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad y en la página web (www.upm.es) Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común .